INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERTA TÉCNICA

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la Sra. Fermina Flora Ovelar Candia, responsable de la UOC y el Sr. Solano Colman Romero, Secretario General, todos miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 02/2019 "Servicio de Consultoría Administrativa, contable, presupuestaria y de la UOC" ID 366030.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 04/2019 de fecha 09/07/2019, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos Solicitados	ECOAD Consultora
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta
Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario	Presenta
Curriculum Vitae del Consultor.	Presenta

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C.

Fermina Flora Ovelar C
Tesorera

2) **Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:**

a) **Capacidad Legal**

Documentos de Carácter Sustancial	ECOAD Consultora
o No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo F; o Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo G	CUMPLE

b) **Análisis de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos conforme a los requisitos de calificación.**

Factor: Experiencia específica de la Consultora o del Socio en Contabilidad Presupuestaria de entidades municipales	**ECOAD Consultora**	**Puntos**
Se otorgará 10 (diez) puntos por cada Contrato de Servicio de Consultoría Contable y Presupuestaria a Entidades Municipales en los últimos 05 (cinco) años (del 2014 al 2018), hasta un máximo de 05 (cinco) contratos	CUMPLE	50

Factor: Calificación y experiencia del personal clave asignado.	**ECOAD Consultora**	**Puntos**
Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Profesional con título de Contador Público o Licenciado en Contabilidad.	CUMPLE	10
Se otorgará hasta un máximo de 20 (veinte) puntos por Experiencia laboral del personal asignado no menor a 10 (diez) años en el área contable y presupuestaria de entidades municipales avalados por contratos de servicios y Curriculúm vitae del personal clave asignado.	CUMPLE	20

Factor: Calificación y experiencia del personal clave asignado. Experiencia en el manejo, conocimiento y asesoramiento de los procesos licitatorios en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	**ECOAD Consultora**	**Puntos**
Se otorgará un máximo de 05 (cinco) puntos al Profesional con experiencia en el cargo de Responsable, Encargado, Jefe o Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de alguna entidad pública y manejo del SICP	Cumple	05
Se otorgará hasta un máximo de 15 (quince) puntos por experiencia laboral en el asesoramiento de elaboración y ejecución de los procesos licitatorios en el marco de la Ley		

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO - SECRETARIA -
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO - U.O.C.
Femina Flora Ovelar C
Tesorera

2051/03, otorgando 05 (cinco) puntos por contrato, hasta un máximo de 03 (tres) contratos de los últimos tres años (2016, 2017, 2018).	Cumple	15

FACTORES	ECOAD Con.
A.1.- Experiencia específica de la Consultora o del Socio en Contabilidad Presupuestaria de entidades municipales.	50
A.2.- Calificación y experiencia del personal asignado	30
A.3.- Experiencia en el manejo y conocimiento de los procesos licitatorios en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	20
TOTAL	**100**

La firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

3) <u>Análisis del Acta de Apertura</u>

No se realizó ninguna observación en en el acto de apertura

4) <u>Conclusión</u>

Que la firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.-

Que, la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54º. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/04, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.-

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto Nº 21909/03.-

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto Nº 20 inc. A) El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.-

Considerando que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica este comité resuelve aprobar la Apertura de la Oferta Económica de la firma.-

No habiendo otro punto que tratar se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha diez de julio del año dos mil diecinueve, a las 11:53 am hs.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO SECRETARIA

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO U.O.C.

Carmina Flora Ovelar C
Tesorera

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C. ·

Fermina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC